



El Ayuntamiento y la USAL participan en la creación de la Comisión del V Centenario del fallecimiento de Nebrija

Órgano encargado de desarrollar los planes y programas de las actividades de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público

ICAL

SALAMANCA. La Universidad de Salamanca y el Ayuntamiento participan en la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público 'V Centenario del fallecimiento de Elio Antonio de Nebrija'. Se trata de un convenio entre los ministerios de Cultura y Deporte, Hacienda y Función Pública, Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Fundación Antonio de Nebrija, los ayuntamientos de Lebrija, Alcalá de Henares, Salamanca, Sevilla, Zalamea de la Serena, el Instituto Cervantes, la Biblioteca Nacional de España, la Real Academia Española, Acción Cultural Española y las universidades de Alcalá y Salamanca.

Según publicaba el Boletín Oficial del Estado ayer, el objeto del convenio es la creación de la Comisión Interadministrativa, que será la encargada de desarrollar y concretar los planes y programas de las actividades de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público, de la aprobación del programa oficial de activi-

dades del acontecimiento y del programa conjunto, de la supervisión de la ejecución, así como de la certificación de la adecuación de los gastos realizados.

La Fundación Antonio de Nebrija será la encargada de la realización de los actos, así como de la financiación de las actividades, a través de aportaciones, subvenciones, donaciones o con ingresos de carácter privado. Será, según estipula el BOE, la encargada de captar los recursos económicos necesarios, ya que la Administración General del Estado no asumirá obligaciones económicas con la firma del convenio. Los planes deberán ir acompañados de un informe de viabilidad económica, así como de un protocolo de funcionamiento para su gestión, pero en el caso de eventuales pérdidas serán asumidas por la Fundación.

La Comisión Interadministrativa se encargará de aprobar el logotipo del acontecimiento, planificar y aprobar los planes y programas de actividades específicas y de otros organismos y entidades públicas y privadas, supervisar la ejecución del programa, aprobar las solicitudes de los donantes que colaboren, certificar los gastos e informar al departamento de Gestión Tributaria, proponer la modificación de las cláusulas, acordar acciones de promoción y difusión de las actividades, aprobar el informe económico una vez se haya finalizado, proponer su supresión y otras funciones que garanticen el cumplimiento.